



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	26 de octubre de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0263 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00488
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luis Javier Vélez Restrepo											
Identificación		CC 8.404.605											
Dirección de notificación		Carrera 39 N° 43-85 Copacabana, Antioquia.											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Raúl Cataño Arango.											
Identificación		CC. 71.290.509 y TP. 171.522 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 50 número 50-48 Of. 314, Ed. Bolsa de Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		300 323 7236											
Correo electrónico		rcatanoa@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituto entidad demandada													
Nombres y apellidos		Octavio Andrés Castillo Ocampo											
Identificación		CC. 1.017.267.151 y TP. 380.131 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Correo electrónico		ocastillo@godoycordoba.com											
Datos sociedad demandada													

Nombres y apellidos	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Identificación	Nit 800149496-2
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Datos apoderado sustituto entidad demandada	
Nombres y apellidos	Zonia Bibiana Gómez Misse.
Identificación	CC. 52.969.989 y TP. 208.227 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 67 N° 7-94 Piso 21 – Bogotá D.C.
Teléfono fijo y/o celular	301 670 4821
Correo electrónico	zbgmisse@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	SI		NO	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que el señor Luis Javier Vélez Restrepo decidió su afiliación a la AFP Porvenir SA, y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados en páginas 13 de su escrito de demanda en el numeral 01 expediente digital; obrantes a páginas 20-57 y a páginas 125-127.</p> <p>Páginas 20: Cédula de ciudadanía del demandante.</p> <p>Páginas 21: Derecho de petición presentado a Colpensiones.</p> <p>Páginas 22: Respuesta de Colpensiones donde informa que no es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos de los requisitos de tiempo para pensionarse.</p> <p>Páginas 23-27: Derecho de petición presentado Colfondos SA.</p> <p>Páginas 28-45: Respuesta al derecho de petición por parte de Colfondos con los respectivos anexos.</p> <p>Páginas 46-50: Derecho de petición presentado a Porvenir SA.</p> <p>Páginas 51-56: Respuesta al derecho de petición por parte de Porvenir SA.</p> <p>Páginas 57: Simulación de liquidación en el régimen de prima media para obtener el IBL actual.</p> <p>Páginas 125-127: Certificado del Ministerio De Hacienda y Crédito Público-oficina de bonos pensional, donde se encuentra todo el referente a las semanas del Régimen de Prima Media.</p> <p>Oficios: No se decreta.</p> <p>Testimonial: Se desiste.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en página 215 de su respuesta a la demanda – numeral 01 expediente digital-; obrantes a folio 218, correspondiente a historial laboral y expediente administrativo en medio magnético CD.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir

Documentales: documentos relacionados en páginas 180 a 182 de su respuesta a demanda numeral 01 expediente digital-; obrantes a página 183 a 203.

Páginas 183: Solicitud de vinculación con Porvenir.

Páginas 184-185: Registro SIAFP.

Páginas 186: Relación Historia de Movimientos Porvenir.

Páginas 187-192: Historia Laboral Consolidada.

Páginas 193: Resumen de Historia Laboral.

Página 194: Consulta de bono pensional.

Páginas 195: Certificación de Porvenir, del 2 de mayo de 2019.

Páginas 196: Comunicado del 02-05-2019.

Páginas 197-199: Petición, con anexo de Informe de Historia laboral.

Páginas 200-203: Comunicado El Tiempo.

Interrogatorio de parte: al demandante.

Pruebas decretadas a Colfondos

A página 205 se allana a las pretensiones de la demanda consagrado en el artículo 98 del CGP, no se aducen, ni aportan pruebas.

1. Tramite.

Practica de pruebas

El demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Si.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, el día veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	26 de octubre de 2022						Hora:	9:00 a.m.					
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00488
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Luis Javier Vélez Restrepo

CC 8.404.605

Demandante.

Asistió

Raúl Cataño Arango.

CC. 71.290.509 y TP. 171.522 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderado Colpensiones.

Asistió

Octavio Andrés Casllo Ocampo

CC. 1.017.267.151 y TP. 380.131 del C.S. de la J.

Apoderado Porvenir SA.

Asistió

Zonia Bibiana Gómez Misse.

CC. 52.969.989 y TP. 208.227 del C.S. de la J.

Apoderada de Colfondos SA.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario